



RESOLUCION-CS-N° 407/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1997

Expte. N°12.136/97 - Ref. N° 02/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 211/97, por la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición de, entre otros, un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, dedicación semiexclusiva para las asignaturas "Inglés Científico I y II" e "Inglés Técnico I y II"; y,

CONSIDERANDO:

Que Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que, por error, se incluyó en el plan de concursos las asignaturas de referencia.

Que en tal sentido solicita se deje sin efecto la autorización del referido concurso.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 182/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 11/12/97 y Cuarto Intermedio del 18/12/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la autorización del llamado a concurso de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, dedicación semiexclusiva para las asignaturas "Inglés Técnico I y II" e "Inglés Científico I y II" de las Carreras de Enfermería y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Cr. JORGE RAUL GÜEMES
Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR